

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4857 *TARPEN, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 y 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de la entidad "Tarpen SA" (NIF A59814095), en su reunión del día 3 de julio de 2025, acordó por unanimidad de los accionistas presentes reducir el capital social en la cantidad máxima de 16.389,27 euros, mediante la adquisición de acciones de la propia Sociedad a los accionistas para su posterior amortización. Para ello, la Junta General acordó formular una oferta de compra de un máximo de 2.727 acciones.

La oferta se realiza en los términos previstos en los artículos 338 y siguientes de la LSC y se rige por las siguientes condiciones:

I. Número máximo de acciones a adquirir: 2.727 acciones. Si el número de acciones que los accionistas desearan vender excedieran del número máximo de acciones fijado para la reducción de capital, se disminuirán las ofrecidas por cada socio en proporción al número cuya titularidad ostente cada uno de ellos. Si las aceptaciones no alcanzan el número de acciones previamente fijado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

II. Precio por acción: el precio a satisfacer por cada acción será de treinta y tres euros.

III. Forma de pago del precio: el precio de adquisición será satisfecho a los accionistas vendedores, mediante transferencia bancaria, en el mismo acto de formalización de la adquisición y simultánea reducción de capital ante fedatario público.

IV. Gastos derivados de la adquisición: los gastos notariales y registrales serán de cuenta de la Sociedad. Los impuestos que se devenguen por la transmisión serán de cuenta del accionista vendedor.

V. Plazo de aceptación de la oferta de adquisición: hasta el día 31 de octubre de 2025, incluido.

Los accionistas que deseen transmitir sus acciones en los términos indicados deberán comunicarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo indicado, mediante carta dirigida al órgano de administración o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: nuria@ramiloybotana.com, en la que deberán dejar constancia de la aceptación a la oferta de compra y el número de acciones que desean transmitir a la Sociedad en los términos indicados.

Una vez adquiridas las acciones, estas serán amortizadas, reduciendo el capital social en la cuantía máxima de 16.389,27 euros en proporción al valor nominal de las acciones amortizadas. El exceso del precio de adquisición sobre el valor nominal se imputará a reservas voluntarias.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital es de un año desde la fecha de adopción del acuerdo, es decir, deberá tener lugar antes del 3 de julio de 2026.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción de capital, no

hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos, podrán oponerse a la reducción en los términos previstos legalmente. Los acreedores cuyos créditos se encuentran ya suficientemente garantizados no gozarán de este derecho.

A Coruña, 14 de agosto de 2025.- Administrador solidario, José Pablo González Esmorís.

ID: A250038124-1